

CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION 26, EN 8 DE JULIO DE 1831

PRESIDENCIA DE DON JOAQUIN TOCORNAL

SUMARIO. —Asistencia.—Aprobacion del acta de la sesion precedente.—Cuenta.—Memorial de don G. Marin.—Reglamento interior.—Acta.—Anexo.

CUENTA

Se da cuenta:

De un memorial de don José Gaspar Marin, quien espone que el objeto de su querrela es que el Congreso declare haberse violado las garantías individuales en la persona del querellante, i, en consecuencia, que se le debe devolver la mitad de los sueldos que se le retuvieron cuando se le desterró. (*Anexo núm. 126. V. sesion del 2.*)

ACUERDOS

Se acuerda:

- 1.º Pasar a la Comision de Justicia el memorial de don G. Marin. (*V. sesion del 25.*)
- 2.º Aprobar el artículo 105 del proyecto de Reglamento interior. (*V. sesiones del 7 i del 9.*)

ACTA

SESION DEL 8 DE JULIO

Se abrió con los señores Arce, Astorga, Aspillaga, Blest, Bustillos, Cavareda, Campino, Carvallo don Francisco, Carvallo don Manuel, Ezzaguirre, Fierro, García de la Huerta, Gárfias, Gutiérrez, Infante, Larrain don Juan Francisco, López, Marin, Martínez, Mathieu, Moreno, Osorio, Ovalle, Pérez, Puga, Cuadra, Renjifo, Rodríguez, Rosales, Silva don Manuel, Silva don José María, Tocornal don Gabriel, Tocornal don Joaquin, Valdivieso, Vicuña, Uriondo, Uribe, Vial don Juan de Dios, Vial don Antonio i Vial don Manuel.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se leyó un memorial del doctor don Gaspar Marin, en que espone habersele informado privadamente que la Comision de Justicia, a que pasó su querrela contra el ex-Director Freire, no ha podido descifrar su objeto i, para evitar toda duda, dice que su solicitud se dirige a que el Congreso declare el atentado e infraccion de las garantías sociales, en el hecho de haberle espatriado en los términos que espuso, i que, una vez declarado el atentado, se le mande devolver la mitad de los

sueldos de que se le privó hasta que volvió a ocupar su destino; i se mandó a la Comision de Justicia.

Se tomó por tercera vez en consideracion el artículo 105, que dice: "La Cámara de Senadores podrá mandar comisiones para ilustrar i apoyar los proyectos que hubiere acordado," i fué aprobado, pidiendo el señor Infante se salvara su voto; i, en este estado, se levantó la sesion.—*TOCORNAL.*—*Vial*, diputado-secretario.

ANEXO

Núm. 126

Señor:

El doctor don José Gaspar Marin, con el espediente promovido ante el Congreso sobre que se declare el atentado cometido por el ex-Director Freire, en el hecho de espatriar a un diputado inviolable por sus opiniones, sin ser primeramente

oído, juzgado i sentenciado por las autoridades a quienes corresponde, parece ante el Congreso i dice: que remitido este asunto a la Comision de Justicia, los señores que la componen no han podido hasta ahora descifrar el objeto de mi querrela, segun se me ha informado privadamente; a fin, pues, de evitar todo pretesto o motivo de duda, digo que mi solicitud se dirige a que el Congreso declare el atentado e infraccion de las garantías sociales, en el hecho de espatriarme en los términos que llevo referidos; ítem mas, una vez declarado el atentado, pido que, pues, al espatriarme, se me suspendió del empleo que tenia en la Suprema Corte con privacion de la mitad de mis sueldos, se digne el Congreso ordenar se me cubran los vencidos de que estoi i fuí despojado hasta obtener nuevamente la posesion de mi empleo. A cuyo efecto al Congreso suplico se digne remitir este memorial a la Comision para la mejor intelijencia de mi recurso.

Es justicia.—*José Gaspar Marin.*